

ENMIENDA No. 1

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a todas las empresas que fueron invitadas a participar en el proceso de **Licitación Privada No. 100-080-2023, "LICITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATAR 220MW PARA LOS REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CAPACIDAD FIRME DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)."** Comunica lo siguiente:

En la Sección número 3. Justificación, Objetivo de la Licitación y Requerimiento de Potencia Firme, Energía y Servicios Complementarios, página 10, primer párrafo, se modifica y deberá leerse así:

costo de compra de ENEE, de acuerdo con un algoritmo de optimización que se especificará en las bases, serán adjudicadas por la Junta Directiva de la ENEE en base a la recomendación de adjudicación de la Junta de Licitación, para ser luego sometido a aprobación de la CREE. No obstante, lo anterior, el día de presentación de las ofertas, todos los sobres con las ofertas económicas, así como las Garantías de sostenimiento de oferta serán abiertas y consignadas en el acta de apertura de ofertas, la cual será consignada por los representantes de las empresas que estén participando del proceso.

En la Sección número 10. Compra de Bases de Licitación, primer párrafo se modifica y debe leerse así:

La copia impresa o electrónica de los Documentos Estándar de la Licitación podrá ser adquirida, realizado el pago de las mismas, en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), 6to piso Dirección de Licitaciones, en el Edificio Cuerpo bajo C, entro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., en días hábiles de lunes a viernes de las 8:00am a las 4:00 pm horas. De igual manera, mediante el correo electrónico licitaciones@enee.hn

En la Sección 13. Instrucciones Generales, último párrafo, se modifica y debe leerse así:

En la Capacidad de Potencia Firme y Energía de 220MW, se tratará de contratos de corto plazo, que tendrán una duración de 2 años (24 meses), iniciando en 2024 y de un año (12 meses) en el caso de la Sub estación Juticalpa.

Los plazos de los contratos no serán prorrogables (art. 39-XI RLGIE).

En la Sección 15.1.8 Garantía Firme de Oferta, primer párrafo, se modifica y debe leerse así:





ENEE

Con el objetivo de garantizar el mantenimiento de las condiciones ofertadas a la Empresa Distribuidora, cada Licitante deberá otorgar y adjuntar a la Propuesta Técnica, una Garantía Firme de Oferta mediante garantía bancaria o fianza, por un monto equivalente a multiplicar el valor de la Capacidad Firme Comprometida –CFC- (kW) de la central generadora ofrecida multiplicada por el 5% (cinco por ciento) del cargo fijo por capacidad ofertado en dólares de los Estados Unidos de América (US\$/kW-Mes), multiplicado por 12 meses del año. La vigencia de la de la Garantía Firme de Oferta deberá ser de cuatro (4) meses, contados a partir de fecha de la presentación de Ofertas de conformidad con el cronograma establecido.

Monto Garantía Firme de Oferta (USD)= CC(kW)*0.05*CF(US\$/kW-Mes) *12

En la Sección 16. Entrega de Ofertas, se modifica y debe leerse así:

Al presentar una Oferta, el Licitante deberá tener en cuenta que la validez de esta será hasta el término de la vigencia de la Garantía de Firme de Oferta.

Las ofertas solo podrán ser presentadas en forma personal por el Representante Legal, el Representante Designado u otra persona nombrada por el Licitante, plenamente facultada para representarlo. La Junta de Licitación no aceptará, ni recibirá documentos que le sean remitidos por la vía postal, fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación. **La fecha y hora límite establecidas para la recepción y apertura de ofertas será el día viernes 10 de noviembre del 2023 a las 14:00 hrs (Hora Oficial de Honduras). Detalles de la dirección (lugar) de apertura de las propuestas: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), sus oficinas en el Edificio Cuerpo Bajo C, séptimo piso, Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.**

Las Ofertas estarán compuestas por la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica. Ambas propuestas deberán presentarse en sobres cerrados separados, en original y dos copias de cada una. Adicionalmente, deberá presentarse una copia en medio digital. Cada sobre deberá estar identificado con el nombre del Licitante, indicando si se trata de la Propuesta Técnica o Económica y si es original o copia. Para que una Oferta sea aceptada por la Junta de Licitación, deberá cumplir con el contenido, formato y requisitos que se especifiquen en las Bases de Licitación. El no presentar las Ofertas de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, facultará a la Junta de Licitación a descalificarlas. En caso de cualquier discrepancia:

- a. Entre el original y las copias, prevalecerá el original.
- b. Entre las cantidades escritas en letras y las cantidades consignadas en números, las cantidades escritas en letras prevalecerán.
- c. Entre dos números que se refieran al mismo concepto, el número más bajo prevalecerá.

La documentación presentada en la Oferta original y cada una de las copias deberá ser legible y deberá estar foliada en forma clara y consecutiva empezando con el folio 0001, incluyendo, si los hubiere, folletos, catálogos, separadores o páginas en blanco.





ENEE

La Oferta original y cada una de las copias deberán contener un índice donde se indique la ubicación de la documentación a ser evaluada para el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

Todas las páginas del original de cada Oferta (incluyendo una copia del Contrato de Compra de Capacidad Firme y Energía) deberán estar rubricadas por las personas que firmen la Declaración Jurada de Compromiso, en el entendido que en caso de tener varios representantes legales, será suficiente que solamente uno de ellos rubrique todas las páginas del original de cada Oferta, sin perjuicio del requisito de que todos y cada uno de los representantes firmen y rubriquen la Declaración Jurada de Compromiso. Para constancia de la rúbrica del o de los representantes legales, éstos deberán hacer constar su rúbrica junto a la o las firmas que aparezcan en la Declaración Jurada de Compromiso y en la copia del Contrato de Compra de Capacidad Firme y Energía.

Las Ofertas no deberán contener tachaduras u omisiones, ni enmendaduras. No se aceptarán Ofertas condicionadas.

La sala en donde se lleve a cabo el acto de recepción estará abierta desde una hora antes de la hora informada a los Interesados y una vez iniciado el acto no se permitirá el ingreso de ningún documento a la sala donde se realice el evento. La Junta de Licitación recibirá las Ofertas durante los primeros sesenta minutos del acto de recepción y apertura de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser modificada después de haber sido entregada a la Junta de Licitación.

Los Licitantes y la Junta de Licitación deberán firmar los sobres que contengan las Propuestas Económicas, los cuales quedarán en custodia de la **Secretaría de Finanzas de Honduras** hasta la fecha de su apertura, en su caso.

Luego de recibidas las Ofertas, se procederá a la apertura y revisión de las Propuestas Técnicas por parte de la Junta de Licitación, en presencia los representantes de los Licitantes que entregaron Ofertas, y de autoridades de la CREE.

La Junta de Licitación hará una revisión preliminar y verificará que las Propuestas Técnicas contengan los documentos requeridos en las Bases de Licitación para la presentación de una Oferta.

Ante la presencia de un fedatario público, la Junta de Licitación levantará un acta al final del acto en la que se resumirá lo acontecido en el mismo. Dicha acta contendrá: (i) los nombres de los asistentes y (ii) la lista de las Ofertas recibidas. El acta deberá estar firmada por los miembros de la Junta referida y por los representantes de los Licitantes que estén presentes en este acto. La falta de firma de quien no quiera hacerlo no invalidará el acta.

En la página 63, modelo de contrato, cláusula 17) FECHA PROGRAMADA DE INICIO DE OPERACIÓN COMERCIAL, se modifica y debe leerse así:





ENEE

Es el 01 de marzo de 2024 a las 00:00 horas fecha máxima en la cual se espera que los equipos de la planta pueden Proveer al SIN en forma continua y segura la Energía Eléctrica y los Servicios Complementarios generados por LA PLANTA conforme a los términos de este contrato.

En la Sección 33. PROTOCOLIZACION, se modifica y debe leerse así:

CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA: PROTOCOLIZACION: Las Partes convienen en que cualquier notificación, que cada una deba hacer a la otra, se hará por escrito, mediante entrega personal, por correo certificado con aviso de recepción, o por correo electrónico y dentro de lo establecido en el Decreto Legislativo No. 149-2013 "Ley sobre firmas electrónicas". Para los efectos de tales notificaciones, señalan como lugar para recibir notificaciones, las siguientes: 1) Las direcciones del COMPRADOR serán: 1) Toda información de tipo general o de efecto global sobre el Contrato, se dirigirá a: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), sus oficinas en el Edificio Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono: 2235-2000, Fax: 2235-2294, correo electrónico: rcastillo@enee.hn; 2) Información relacionada con el despacho de energía eléctrica, será dirigida a: Centro Nacional de Despacho (CND) secretaria@ods.org.hn Subestación Suyapa, Atención Jefe de Despacho, Teléfono: 2257-3385, Fax: 2257-3498; 3) El VENDEDOR, señala sus oficinas ubicadas en: Edificio _____, Avenida _____. Atención Gerente General. Teléfonos: (504)_____/ (504)_____, E-mail: _____. Las Partes tendrán derecho a cambiar de lugar para recibir notificaciones, pero deberán

Favor tomar debida nota.

Tegucigalpa M.D.C., 10 de octubre del 2023.

PhD. Erick Tejada Carbajal
Gerente General
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)



/GH
Archivo



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.